



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1659/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
10/04/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024 que delegan facultades en Directora Regional de Aysén.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la funcionaria Alejandra Muñoz Sandoval, Profesional Grado 12° EUS, Contrata, de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Aysén, concorra a Aysén, a la localidad de Mañihuales para apoyo inventario Biblioteca de Mañihuales y capacitación de nuevo encargado.

Que, se requiere que el funcionario Claudio Betancour Morales, Profesional Grado 12° EUS, Titular, de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Aysén, concorra a Aysén, a la localidad de Mañihuales para apoyo inventario Biblioteca de Mañihuales y capacitación de nuevo encargado en ALEPH.

Que, Marcos Almonacid Rivera, Profesional Grado 12° EUS, Contrata, de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Aysén, concorra a:  
- Aysén, a la localidad de Mañihuales con equipo de Procesos Técnicos para toma de inventario Biblioteca de Mañihuales.  
- Aysén, a la localidad de Mañihuales con equipo de Procesos Técnicos para





**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) ALEJANDRA SOLEDAD MUÑOZ SANDOVAL, RUN N° 7954070-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de AYSÉN a contar del 2 de abril de 2025 y hasta el 2 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático 1 día al 40% con cargo al presupuesto de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Aysén.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

2) CLAUDIO PATRICIO BETANCOUR MORALES, RUN N° 12667433-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de AYSÉN a contar del 2 de abril de 2025 y hasta el 2 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Aysén.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

3) MARCOS AURELIO ALMONACID RIVERA, RUN N° 12540638-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de AYSÉN a contar del 2 de abril de 2025 y hasta el 2 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



1744304716509184



1744317367918



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático 1 día al 40% con cargo al presupuesto de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Aysén.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

4) MARCOS AURELIO ALMONACID RIVERA, RUN N° 12540638-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de COYHAIQUE a contar del 3 de abril de 2025 y hasta el 3 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático 1 día al 40% con cargo al presupuesto de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Aysén.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1744304716509184



1744317367918

